

## CONVENIO PROFECO-FOVISSSTE/EXPEDIENTE DE CREDITO

Para revisión del GUARDAVALORES se incluirá en el EXPEDIENTE DE CRÉDITO el Contrato de Compraventa de Bien Inmueble destinado a casa habitación (Contrato Compraventa sin enganche FOVISSSTE SE 19/01/2012) con los siguientes anexos:

Anexo A: CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Anexo B: INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE “EL COMPRADOR”

Anexo C: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

## CONVENIO PROFECO-FOVISSSTE/EXPEDIENTE DE CREDITO

### Preguntas frecuentes:

**A partir de qué fecha entra en vigor la inclusión del Contrato PROFECO al Expediente de Crédito?**

**Respuesta:** *A partir de la originación de los créditos del PROGRAMA 2016*

**La medida será retroactiva o en que fase del expediente será obligatorio?**

**Respuesta:** La medida no será retroactiva. Será obligatoria en la fase de Instrucción Notarial de los Créditos del Programa 2016. Esto significa que el crédito se pagará hasta que el GUARDAVALORES marque como exitosa la revisión del CONTRATO.

## CONVENIO PROFECO-FOVISSSTE/EXPEDIENTE DE CREDITO

### Preguntas frecuentes:

**Cual va ser la función de las Entidades Financieras con respecto a la inclusión del CONTRATO PROFECO al Expediente de Crédito?**

**Respuesta:**

- Para la adquisición de vivienda nueva la Entidad Financiera deberá adjuntar al expediente, el contrato de compraventa FOVISSSTE SIN ENGANCHE registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor que conste el número de inscripción que otorga la Procuraduría en todos los formatos de dicho contrato.
- Verificar que el representante legal coincida con el registrado en el Sistema Integral de Originación.

## CONVENIO PROFECO-FOVISSSTE/EXPEDIENTE DE CREDITO

### Preguntas frecuentes:

**La inclusión en el Expediente de Crédito del CONTRATO PROFECO *aplica para los créditos cofinanciados (Aliados, Respalda2, FOVISSSTE EN PESOS)*?**

***Respuesta:*** No. Solo aplica para el crédito tradicional y subsidios para vivienda nueva, con excepción de las líneas de crédito CONSTRUCCIÓN EN TERRENO PROPIO y CONSTRUCCIÓN COMUN.

No incluye la modalidad de vivienda usada, en las líneas de crédito Adquisición, Redención de pasivos y Ampliación, Reparación y Mejoramiento.